

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 1 de abril del 2015

A la Junta General de Accionistas de la Compañía:

CELOPLAST S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía **CELOPLAST S.A.**, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución N° 92.1. 4. 3. 0014 publicado en el Registro oficial N° 44 del 13 de octubre de 1.992, pongo a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014.

1. En mi opinión los administradores de **CELOPLAST S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos, están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador, y representan la adopción integral, explícita y sin reserva de la referida norma internacional aplicadas de manera uniforme en los ejercicios que se presentan.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimiento se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

3. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **CELOPLAST S.A.**, se encuentra bien protegidos.
4. He revisado los estados de situación financieras adjunto der **CELOPLAST S.A.** al 31 de diciembre de 2014. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF completas). Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjunto, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **CELOPLAST S.A.** al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF completa), y con las normas societarias y tributarias vigentes en el Ecuador.

5. Para el desempeño de mis funciones de comisario de **CELOPLAST S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.
6. De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.
7. En mi opinión los administradores de **CELOPLAST S.A.**, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
8. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **CELOPLAST S.A.**, se conservan de conformidad con el Reglamento de Junta General de Accionistas emitido según Registro Oficila N| 371 del 10 de noviembre del 2014 por la . Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Esperando que mi labor cumpla con el objetivo para la cual fui elegido, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Ing. Com. Washington Alvarado Quijano. CBA.
CI. 0200419877
COMISARIO